

A DESPACHO. Santander de Quilichao Cauca. Febrero 10 de 2022. Informando que en el proceso civil Rendición Provocada de Cuentas No. 2019-00091-00, se ha surtido en debida forma el emplazamiento de los demandados citados en auto anterior, pues el término para comparecer al proceso feneció el 9 de Febrero a las 5 pm.. Provea.

Rafael Arcesio Ordoñez Ordoñez
Secretario.

P. CIVIL VERBAL RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS- Radicación No 2019-00050-00
Demandante. GUSTAVO GUTIÉRREZ SALAZAR
Demandado. JOAQUÍN ELÍAS GUTIÉRREZ Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 033

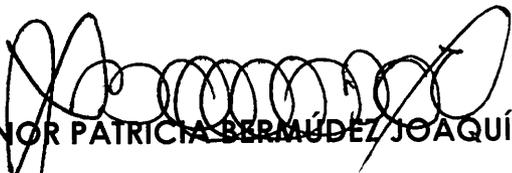
Surtido el emplazamiento de los demandados **como HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALVARO RODRIGO GARZÓN SALAZAR Y de ELIECER GUTIÉRREZ SALAZAR** y materializada la anotación del proceso en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERSONAS EMPLAZADAS, sin que durante el lapso legal superior a un mes hayan comparecido los emplazados al proceso, **EL Despacho prosiguiendo el trámite previsto en el artículos 47 y 108 del CGP., DISPONE:**

1.- DESIGNAR curador ad-litem de los demandados antes citados **en los términos del artículo 108 del CGP.,** al doctor: **JOSÉ ROBINSON SALAMANCA PAZ,** abogado titulado adscrito a este Circuito Judicial, informándole que ejercerá el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación y notificación del auto que lo designo como tal, acto que conllevará la aceptación de la designación (Artículo 47 del CGP.) **OFICIAR** al nombrado y a quien se le correrá traslado de la demanda para su contestación por el término de veinte (20) días.

2.- FIJAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000), como gastos que genere la curaduría, la que deberá ser consignada oportunamente por la parte actora a órdenes de este juzgado o directamente a quien funja como curador (Art. 47 del C.G.P.), debiendo allegar los recibos que acredite su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

El auto que antecede SE NOTIFICA POR ESTADO N° 19

DE HOY 14/02/2022.---- HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.